

DECRETO N° 1578

CASTRO, 28 de Noviembre 2022.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Memorándum N°277 de fecha 28 de noviembre 2022 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, la eliminación de los giros N°643992, 1002969, 1002970 correspondientes a los cobros de Derechos de Feria y Mercado Municipal Chiloé, de la Sra. **MARÍA ANGELICA VILLANUEVA CARDENAS, R.U.T.** debido que los folios N° 1002969 y 1002970 fueron canceladas produciéndose una duplicidad en el sistema. En cuanto al folio N°643992 se realizó la prescripción de la deuda, Decreto N° 1209, con fecha de 21 de diciembre 2017.

Se acompaña Memorándum N°277 de fecha 28.11.2022, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
SECRETARIO (S)

DMV/JMCA/PLP/rgm.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.